

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**  
**INVITACIÓN PÚBLICA No 08 DE 2016**  
**Consolidado Programa**

**HABILITACIÓN**

AXA Colpatría Seguros S.A.

FACTORES HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPUESTA TÉCNICA	Cumple. Ver anexo VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES - TÉCNICO	
EXPERIENCIA	Cumple. Ver anexo VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES - EXPERIENCIA	
PROPUESTA ECONÓMICA	Cumple. Ver anexo EVALUACIÓN ECONÓMICA	
HABILITADA/ NO HABILITADA	<b>HABILITADA</b>	

**EVALUACIÓN**

**GRUPO 1**

FACTORES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
<b>FACTOR ECONOMICO</b>		
A- Menor Prima y Tasas	400	
B – Menores Deducibles	70	
<b>FACTOR DE CALIDAD</b>		
C - Cláusulas y/o Condiciones Complementarias Calificables.	48	
<b>TOTAL</b>		<b>518</b>

**GRUPO 2**

FACTORES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
<b>FACTOR ECONOMICO</b>	<b>No presentó oferta</b>	
A- Menor Prima y Tasas		
B – Menores Deducibles		
<b>FACTOR DE CALIDAD</b>		
C - Cláusulas y/o Condiciones Complementarias Calificables.		
<b>TOTAL</b>		

Evaluated por

**JHON ALEXANDER RUBIANO ROJAS**  
 Asistente de la Gerencia de Logística  
 Con el apoyo de AON Colombia S.A.

a 21 de julio de 2016

Revisado por

**CARLOS ALEJANDRO VANEGAS DÍAZ**  
 Gerente de Logística

**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**  
**Invitación pública 08 de 2016**  
**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES - TÉCNICO**

OFERENTES			AXA Colpatría Seguros S.A.			
Número	PROPONENTE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA	DESCRIPCIÓN	FOLIOS	CUMPLE		COMENTARIOS
				SI	NO	
2.2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Aportar en original la Carta de Presentación de la Propuesta (ANEXO 1), firmada por el Representante Legal del Proponente indicando todos los datos requeridos.  Se debe tener en cuenta: - En caso que la información y soportes suministrados en la propuesta no coincidan con la condición o naturaleza (Persona Jurídica) con que fue suscrito el ANEXO 1, este se tendrá como no presentado y generará el rechazo de la propuesta. - Cuando la carta de presentación de la propuesta no guarde concordancia con lo manifestado en la propuesta económica, predominará la información contenida en la carta de presentación de la propuesta. Para estos efectos, la entidad se reserva el derecho de solicitar aclaración.	3 a 5	X		CUMPLE  La carta de presentación de la propuesta está suscrita por Carlos Eduardo Luna Crudo, como Representante Legal. El Sr. Luna Crudo está investido como Representante Legal en Asuntos Generales, según certificado emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2.2.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	El proponente, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con los siguientes requisitos:  - Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. - Objeto social: Debe contener la expedición de seguros. - El término de duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. La sociedad deberá haberse constituido con dos o más años de anterioridad, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. - En caso que el Representante Legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato mínimo hasta por el valor del presupuesto oficial estimado. - Las personas jurídicas miembros de Consorcios y Uniones Temporales, deberán comprobar su existencia y representación mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.	9 a 23			Fecha de expedición: 05/07/2016 Objeto social: Consiste en la realización de operaciones de seguros, bajo las modalidades y ramos para los cuales sea expresamente facultada, aparte de aquellas otras operaciones previstas en la ley con carácter especial. Así mismo, podrá efectuar operaciones de reaseguros, en los términos que establezca la Superintendencia Financiera. Constitución de la sociedad: 30/01/1959 Duración de la sociedad: 31/12/3000 Restricciones al representante legal:
2.2.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE	Copia del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, en el caso en que, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal tenga limitaciones para contraer alguna obligación en caso de aquella.	30	X		Se adjunta extracto del acta 463 correspondiente a la reunión de la Junta Directiva celebrada el 26 de agosto de 1998 donde se faculta a los representantes legales de la compañía (AXA Colpatría Seguros S.A.) para presentar y suscribir las correspondientes propuestas, lo mismo que los contratos y demás documentos que fueren necesarios respecto de las licitaciones que le sean adjudicadas.
2.2.4	CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	Certificado de constitución y representación, así como de la vigencia de inscripción del proponente como Compañía de Seguros, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.  El proponente deberá anexar el correspondiente certificado sobre constitución, representación legal y autorización para operar cada uno de los ramos de seguro y productos afines para los cuales presente oferta.  El no estar acreditado el proponente por la Superintendencia Financiera de Colombia en los términos del presente numeral al momento del cierre, dará lugar al rechazo jurídico de la oferta.	32 a 34	X		Certificado generado el 06/jul/2016. Se indica que según resolución S.B. No. 5148 del 31 de diciembre de 1991 cuenta con aprobación para el ramo de manejo (entre otros ramos)
2.2.5	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	El Proponente presentará con la propuesta, el original de una garantía de seriedad de la misma a favor de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (Entidades Estatales), expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria.  Dicha garantía debe ser constituida por el diez (10%) por ciento, del valor del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO POR GRUPO O GRUPOS AL (LOS) CUAL (LES) PRESENTA OFERTA, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir del cierre de la presente invitación.  Si se llegare a prorrogar el plazo de la invitación, los Proponentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.  Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando sus integrantes, y no a nombre del Representante del Consorcio o de la Unión Temporal.  Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes términos, el Proponente debe modificarla dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.	35 a 40	X		ASEGURADOR: CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. NÚMERO DE PÓLIZA: 43323314 CLAUSULADO: A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES VALOR ASEGURADO \$154.464.000 (MÍNIMO \$154.464.000) VIGENCIA: 19/JUL/2016 HASTA 19/NOV/2016 (MÍNIMO 19/OCT/2016)
2.2.6	RECIBO DE PAGO DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA O CONSTANCIA	El proponente debe presentar con su propuesta el original o copia del recibo de pago de la póliza de seriedad de la propuesta. El proponente debe presentar con su propuesta el recibo o constancia de pago de la prima, o una constancia de la Compañía Aseguradora en la cual se exprese que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral.  En caso de siniestro, la Garantía de Seriedad de la Oferta del oferente deberá responder por el total del valor asegurado a título de sanción.	36	X		Adjunta constancia emitida por Chubb de Colombia Compañía de Seguros S.A., donde consta acerca de no expiración de la póliza 43323314 por falta de pago de la prima o de los certificados que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.
2.2.7	PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	El proponente debe presentar con su propuesta, Certificación de Paz y Salvo en el pago de aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales según corresponda, así:  Para personas jurídicas:  Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el Representante Legal, según el caso.  Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 56 de la ley 789 de 2002.  En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.  En el evento que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá acreditar que se encuentra en paz y a salvo por concepto de aportes de seguridad social y parafiscales de sus empleados a la fecha de presentación de su propuesta, según lo establecido a este respecto en los literales anteriores. La omisión de este documento es subsanable.	42 a 43	X		Certificado suscrito por Jelvort Iván Torres Galindo, en calidad de Revisor Fiscal Suplente (PricewaterhouseCoopers Ltda).

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**  
**Invitación pública 08 de 2016**  
**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES - TÉCNICO**

OFERENTES			AXA Colpatría Seguros S.A.			
Número	PROPONENTE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA	DESCRIPCIÓN	FOLIOS	CUMPL E		COMENTARIOS
				SI	NO	
2.2.8	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir las condiciones señaladas en el artículo 6, 7 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, teniendo en cuenta las específicas que a continuación se describen:  a) Nombre completo de los integrantes con el documento de identidad de cada uno, y NIT en caso de personas jurídicas. b) Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión Temporal) c) Domicilio de cada uno de los integrantes. d) Indicación del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. e) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato y cinco (5) años más f) En caso de Unión Temporal señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. g) Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal. h) Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será el mismo del contrato que llegare a suscribirse. i) Firmas de los integrantes.  (...)  NOTA: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., podrá solicitar a los oferentes la presentación de documentos y/o aclaraciones a la oferta que se consideren necesarios y que no se encuentren enunciados en el presente numeral, o no hayan sido presentados dentro de la propuesta. El término para la solicitud de la documentación será el comprendido entre el cierre de recibo de propuestas y la adjudicación. El término para la recepción de los documentos y/o aclaraciones solicitados será el día hábil siguiente a la fecha de su solicitud.			N/A	
2.2.9	CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Los proponentes deberán anexar la certificación que expide la Contraloría General de la República vía WEB, en la que conste que no se encuentran reportados en el Boletín Fiscal de dicha entidad.  En caso de no presentarse, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. verificará que los oferentes no se encuentran incluidos dentro del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.  En caso que un Proponente se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que deberá acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos, hasta el penúltimo día hábil antes de la adjudicación, so pena de rechazo de la propuesta.	45	X		Certificado emitido el 01/JUL/2016
2.2.10	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Cada proponente deberá diligenciar el formato único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública. Dicho formato podrá ser descargado de la página Web del Departamento Administrativo de la función pública (ANEXO 2).  El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formato y lo consignará en el espacio designado para el efecto.	47	X		
2.2.11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	El Representante legal del proponente que firme la carta de presentación de la propuesta, deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios a su nombre, expedida por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a tres meses contados a partir del cierre de la presente invitación.	49 a 50	X		
2.2.12	REGISTRO ÚNICO	El proponente debe adjuntar el Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la DIAN.	52	X		
2.2.13	REGISTRO DE PROVEEDORES EN GESCONT	El representante legal del proponente deberá aportar la impresión del correo electrónico que reciba del sistema de contratación GESCONT disponible a través de la página Web de la Compañía en el link de Contratación/Procesos de contratación, para tal efecto deberá inscribirse y diligenciar completamente el formulario para la respectiva validación como proveedor de la Compañía.	54	X		
2.2.14	COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANT	El proponente deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	56	X		Adjunta copia de la identificación del Sr. Carlos Eduardo Luna Crudo
2.2.15	CERTIFICACIÓN BANCARIA	El proponente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual se le consignarán los saldos que resulten a su favor de la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicatario de la presente invitación.	58	X		Adjunta certificación emitida por el Banco Colpatría Multibanca
2.2.16	LISTA RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS	Con la presentación de la oferta, el representante legal del proponente certifica bajo gravedad de juramento que ni él ni la persona jurídica que representa, se encuentran incluidos en alguna de las listas restrictivas de lavado de activos.	3 a 5, 60	X		En la carta de la presentación de la oferta queda la declaración expresa solicitada. Así mismo la ratifica en declaración (folio 60)
2.2.17	CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INVESTIGACIÓN PENAL	Con la presentación de la oferta, el representante legal del proponente certifica bajo gravedad de juramento que ni él ni la persona jurídica que representa, se encuentran bajo investigación penal.	3 a 5, 62	X		En la carta de la presentación de la oferta queda la declaración expresa solicitada. Así mismo la ratifica en declaración (folio 62)
Resultado			<b>HABILITADO JURÍDICAMENTE</b>			

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**  
**Invitación pública 08 de 2016**  
**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES - TÉCNICO**

OFERENTES			AXA Colpatría Seguros S.A.		
Numeral	PROPONENTE	DESCRIPCION	FOLIOS	CUMPL	COMENTARIOS
	VERIFICACION DE LA CAPACIDAD			SI	
2.4	ASPECTOS TÉCNICOS REQUISITOS				
2.4.1.1	PROPUESTA TÉCNICA	<p>Con la presentación de la oferta el proponente acepta las condiciones técnicas básicas obligatorias (anexos / slips) para las pólizas a suscribir y documentados dentro de este proceso. Así mismo, deberá indicar para cada póliza ofrecida:</p> <p><input type="checkbox"/> Las coberturas y sublímites asegurados, cláusulas adicionales, y en general las condiciones ofrecidas para cada grupo, según lo indicado en los presentes términos, las cuales prevalecen sobre los condicionados generales</p> <p><input type="checkbox"/> La sujeción a los textos de las coberturas y cláusulas complementarias, consignadas en los presentes Términos, será parámetro fundamental en la evaluación de las propuestas.</p> <p><input type="checkbox"/> Las demás que se requieran para evaluar la propuesta.</p>	3 a 5	X	En la carta de presentación de la oferta, el proponente manifiesta expresamente que entiende y acepta las condiciones técnicas básicas obligatorias de los anexos sobre los que presenta oferta. También adjunta los ejemplares de pólizas y anexos.
2.4.1.2.	EJEMPLARES DE LAS PÓLIZAS Y SUS ANEXOS	<p>El proponente deberá presentar los ejemplares de cada una de las pólizas para las cuales presenta oferta</p> <p>El oferente deberá adjuntar con su propuesta, copia de las condiciones generales que serán aplicables al contrato que llegue a suscribirse, las cuales no podrán ser modificadas unilateralmente por la aseguradora, excepto que las mismas vayan en beneficio de la ENTIDAD. Las condiciones técnicas básicas obligatorias de los anexos básicos para este proceso prevalecen sobre los condicionados generales de las pólizas a contratar.</p> <p>No se aceptarán textos que incluyan obligaciones del asegurado para con los reaseguradores o corredores de reaseguro, al igual que no se aceptarán textos en inglés o en cualquier otro idioma distinto al castellano. En caso de incluirse se entenderán como no presentados y serán ineficaces</p> <p>NOTA: Las condiciones generales presentadas por el proponente tendrán vigencia durante el plazo de la adjudicación y en consecuencia no podrán ser variadas ni modificadas por el proponente ni por el adjudicatario durante la ejecución del contrato, salvo que los cambios o modificaciones sean benéficas para POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., y se incorporarán mediante anexo a la póliza o pólizas que sean del caso.</p>	173 a 199	X	En la carta de presentación de la oferta, el proponente manifiesta expresamente que ha tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma. Así mismo, con la sola presentación de esta oferta autoriza a la entidad contratante para que tenga como condiciones técnicas básicas mínimas obligatorias ofrecidas las contenidas en los términos de referencia. En el evento de incluir en la oferta información o condicionamientos en contravía a los básicos solicitados, acepta que estos no serán revisados, ni serán tenidos en cuenta.
2.4.1.3.	PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE Y ATENCIÓN DE SINIESTROS	<p>El proponente deberá señalar el término de respuesta y los documentos exigidos para la gestión de anticipos y/o la reclamación en caso de siniestro en cada uno de los ramos para los cuales presente oferta, sin que sean admitidos documentos no pertinentes para cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 1077 del C. Co. para el asegurado. Los documentos mencionados NO PODRÁN ser tomados como documentos mínimos para el reconocimiento del siniestro ni ser un obstáculo para el pago de la indemnización, siendo procedente la aplicación de las sanciones de que trata el artículo 1080 del Código de Comercio, en cuanto al no pago dentro del mes siguiente a la demostración de la ocurrencia y la cuantía de la pérdida. (Serán ineficaces las solicitudes de documentos o requisitos que no tengan como fin la demostración de ocurrencia y cuantía, independiente de su denominación, fase de la reclamación, actividad, etc.).</p> <p>El proponente deberá indicar el número de días dentro de los cuales se efectuará el pago. Debe tener en cuenta que el plazo máximo que podrá ofrecerse para el pago de los siniestros será dentro del mes siguiente a la fecha en que la ENTIDAD o el beneficiario, formalicen el siniestro, acorde con lo establecido en el artículo 1080 del Código de Comercio (sin perjuicio del acuerdo de niveles de servicio ofertado).</p> <p>Cualquier cláusula, condición, estipulación contraria, ambigua o desfavorable o abusiva en contra del asegurado se tendrá como no escrita y carecerá de total eficacia.</p> <p>NOTA 1: El proponente deberá indicar si cuenta con unidades de tipo fast-track o similares para atender siniestros. En consonancia, se espera recibir como información la generalidad sobre la cual no se solicitaría la participación de los ajustadores (según sus directrices o políticas). En el evento de nombrar ajustadores de mutuo acuerdo, el ajustador deberá informar por escrito y de manera quincenal a la ENTIDAD, a través del intermediario de seguros, los avances del siniestro. Si el ajustador es nombrado directamente por la aseguradora, la obligación de informar quincenalmente sobre el avance del siniestro, a través del intermediario de seguros, es del asegurador.</p>	200A	X	<p>Término de respuesta y los documentos exigidos para la reclamación en caso de siniestro: No indica</p> <p>Número de días dentro de los cuales se efectuará el pago: 15 días hábiles</p> <p>No se indica en la oferta si cuenta con unidades de tipo fast-track o similares para atender siniestros. Tampoco se indica la generalidad sobre la cual no se solicitaría la participación de los ajustadores (según sus directrices o políticas)</p> <p>---</p> <p>A petición de Positiva, el oferente indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El término de respuesta y los documentos exigidos para la gestión de anticipos (sólo indica sobre los de la reclamación).</li> <li>Respuesta AXA Colpatría: En el ramo de Infidelidad y Riesgos Financieros la figura de los anticipos no aplica, dado que para poder anticipar cualquier suma la ocurrencia y cuantía de la pérdida bajo la póliza debe estar plenamente demostradas, lo cual se obtiene con el informe final de ajuste y la firma de los finiquitos.</li> <li>- Si cuenta con unidades de tipo fast-track o similares para atender siniestros.</li> <li>Respuesta AXA Colpatría: La compañía si cuenta con este tipo de unidades de resolución de siniestros rápidos, pero teniendo en cuenta las características del ramo Infidelidad y Riesgos Financieros y según lo aclarado en la respuesta anterior, para este tipo de seguro no aplican los parámetros y políticas de este tipo de unidades.</li> <li>- En consonancia, se espera recibir como información la generalidad sobre la cual no se solicitaría la participación de los ajustadores (según sus directrices o políticas)</li> <li>Respuesta AXA Colpatría: Para este ramo en especial, toda reclamación requiere de un ajustador para determinar las circunstancias del siniestro, la ocurrencia y la cuantía para de acuerdo con las conclusiones que arroje dicho estudio se proceda en consecuencia.</li> </ul> <p>Conforme con la respuesta entregada, entendemos que el proponente</p>



**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**  
**Invitación pública 08 de 2016**  
**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES - TÉCNICO**

OFERENTES			AXA Colpatria Seguros S.A.		
Numeral	PROPONENTE	DESCRIPCION	FOLIOS	CUMPL	COMENTARIOS
	VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD			SI	
2.4.1.5	INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURA Y ESTILO DE OPERACIÓN	<p>El Proponente deberá relacionar:</p> <p>a) La infraestructura tecnológica y humana con la que cuenta para atender el objeto contractual. Debe discriminar como mínimo (en lo aplicable):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• un organigrama de la compañía y de la oficina que tendrá a su cargo la administración y manejo del (los) contrato(s) de seguros, donde refleje la organización del proponente o de cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal.</li> <li>• relación de las sucursales en donde presta sus servicios, indicando el nombre, dirección y teléfono de la persona representante de la oficina.</li> <li>• los nombres de las personas que estarán atendiendo cada uno de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, en la ciudad de Bogotá, como son: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Director o responsable de la atención</li> <li>o Responsable de la expedición de las pólizas</li> <li>o Responsable de la atención de los siniestros (si son varias personas, según el ramo, deberá expresarse tal condición)</li> <li>o Responsable de cartera</li> </ul> </li> </ul> <p>b) su sistema de continuidad del negocio, indicando de qué manera cumple con los estándares mínimos según la normatividad aplicable.</p> <p>c) información relevante que le permita a la Entidad dilucidar su estilo de operación, incluyendo pero no limitándose a las características del sistema de gestión de la calidad que tenga implementado</p> <p>d) Propuesta de cronograma de actividades, que contemple como mínimo: actividades de valor agregado, capacitaciones, comités trimestrales de manejo, administración del programa, siniestros e inspección de riesgos. No obstante, estos se toman como propuestas las cuales serán puestas en firme (y ajustables) luego de adjudicarse el programa y de común acuerdo con la entidad y el corredor de seguros.</p>	202 a 249, 258	X	Adjunta estructura de atención y servicio para las líneas ofrecidas, así como información sobre su sistema de continuidad de negocio, estilo de operación y propuesta de cronograma
2.4.1.6.	REASEGURADORES	<p>El Proponente deberá relacionar un listado con su nómina de reaseguradores, indicando por cada uno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre</li> <li>• Porcentaje de participación dentro del staff de reaseguradores del oferente</li> <li>• Ubicación geográfica de origen</li> <li>• Fecha de la más reciente calificación de fortaleza financiera</li> <li>• Firma que adelantó la más reciente calificación de fortaleza financiera</li> <li>• Resultado de la más reciente calificación de fortaleza financiera</li> <li>• Fecha de otorgamiento de inscripción en el REACOEX2</li> <li>• Si su registro en el REACOEX está vigente</li> </ul> <p>Así mismo, adjuntar copia de la inscripción en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros (REACOEX), de cada uno de los reaseguradores que respaldan su operación.</p> <p>Si el ofrecimiento cuenta con características facultativas, se debe indicar los reaseguradores que respaldarían el negocio, relacionando el porcentaje inicial de la colocación. La colocación debe hacerse con reaseguradores calificados mínimo con A- según Standar and Poor's o su equivalente</p>	251	X	<p>Adjunta nómina de reaseguradores, más no indica si el negocio tiene condiciones facultativas</p> <p>---</p> <p>A petición de Positiva, el oferente indica:</p> <p>Si cuenta con características facultativas y confirmamos que los reaseguradores se encuentran relacionados en el folio 251 los cuales respaldan la colocación del producto de Seguros de Infidelidad y Riesgos Financieros junto con sus porcentajes de participación.</p>
2.4.1.7	SERVICIOS ADICIONALES	<p>La Aseguradora deberá indicar los servicios adicionales que pondrá a disposición de la Entidad, para la ejecución del contrato de seguros, teniendo en cuenta que como mínimo deberá ofrecer:</p> <p>Infidelidad y Riesgos Financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección de riesgos financieros, en una oficina del asegurado</li> <li>- Hacking ético</li> </ul> <p>Todos los ramos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividad de diagnóstico y recomendaciones para mejorar los controles de pérdidas</li> <li>- Capacitación técnica sobre la estructura de los seguros y recomendaciones para su mejor uso</li> </ul>	255 a 257	X	El proponente ofrece los servicios aducidos y establece que el cronograma será de común acuerdo con el asegurado.
Resultado			<b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b>		

POSITIVA S.A.  
INVITACIÓN PÚBLICA No. 08 DE 2016  
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES - EXPERIENCIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE DE CONTENIDO TÉCNICO - PRIMAS

GRUPO 1

Numeral	PROPONENTE		AXA Colpatría Seguros S.A.		
	COMPONENTE DE EXPERIENCIA				
2.4.2.1. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA: El proponente deberá anexar una relación suscrita por el representante legal, donde indique contratos suscritos en los últimos cinco (5) años, contratados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas, cuyo objeto haya sido igual o similar al objeto de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior a las siguientes cuantías: (primas) debe ser igual o superior a \$300,000,000. Se entiende por seguros con objeto similar, aquellos de responsabilidad civil directores y administradores. Debe acreditar como máximo tres (3) clientes.	a) Nombre o Razón Social del Contratante	Ecopetrol S.A.	Banco de la República	Banco de la República	
	b) Nombre o Razón Social del Contratista	AXA Colpatría Seguros S.A.	AXA Colpatría Seguros S.A.	Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A.	
	c) Fecha de iniciación del contrato	15/06/2014	30/06/2012	27/01/2014	
	d) Fecha de terminación del contrato	15/06/2015	30/06/2013	30/06/2014	
	e) Objeto del contrato (ramo)	Manejo Global (Infidelidad y Riesgos Financieros)	Global Bancaria	Manejo Global Bancaria	
	f) En caso de que la certificación sea expedida por un Consorcio o Unión Temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, porcentaje que será tenido en cuenta para efectos de la evaluación de experiencia.	Participación al 100%	Participación al 100%	Participación al 100%	
	g) Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa, si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.	Un solo contrato	Un solo contrato	Un solo contrato	
	h) Si en una de las certificaciones presentadas, relaciona más de un contrato, solo tendrá en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.	Un solo contrato	Un solo contrato	Un solo contrato	
	i) Nombre y número telefónico del contratante, para verificación de la información.	Teléfono 2344000	Teléfono 3431111	Teléfono 7456300 ext 3188	
	Valor certificado	\$418.936.528	\$2.000.000.000	\$230.584.139	
	Folios	260	260	260	
		Sumatoria certificaciones	\$ 2.649.520.667		
		Cumple	Cumple		
2.4.2.2. CERTIFICACIONES DE PAGO DE SINIESTROS: Los proponentes deberán presentar una relación suscrita por el representante legal, correspondiente sobre el pago de siniestros que comprendan objeto de la presente contratación por grupo, para cada póliza propuesta. Cada referencia debe indicar: Cada siniestro relacionado debió afectar pólizas o contratos suscritos en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas, cuyo objeto haya sido igual o similar al objeto de la presente contratación. Los valores mínimos por certificación, según el grupo ofrecido deben ser: Mínimo tres (3) siniestros: cada siniestro como mínimo una cuantía de \$100,000,000. Se aceptarán las certificaciones de pólizas de Manejo Financiero, Manejo Global, Manejo Global Bancario	Nombre o Razón Social del Contratante	Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Depósito Centralizado de Valores de Colombia	
	Ramo	Manejo Global Bancaria	Manejo Global Bancaria	Manejo Global Bancaria	
	Fecha de siniestro	27/07/2011	01/10/2012	18/04/2013	
	Fecha de pago	28/11/2013	17/06/2013	28/10/2013	
	Valor certificado	\$13.346.738.000	\$124.264.668	\$716.889.915	
	Folios	267	267	267	
			Sumatoria certificaciones	\$ 14.187.892.583	
		Cumple	Cumple		

GRUPO 2

Numeral	PROPONENTE		AXA Colpatría Seguros S.A.		
	COMPONENTE DE EXPERIENCIA				
2.4.2.1	Debe certificar que tiene el ramo aprobado para expedir pólizas de Responsabilidad profesional por pérdida de datos / Cyber.		No presento oferta.		

POSITIVA S.A.  
INVITACIÓN PÚBLICA No. 08 DE 2016  
EVALUACION ECONOMICA

GRUPO 1

RAMO	VALORES ASEGURADOS (agregado)	AXA Colpatría Seguros S.A. (*)		
		Tasa Anual sobre el agregado	Total Prima INCLUIDO IVA	Puntos
GRUPO DE PÓLIZAS				
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	\$ 70.000.000.000,00	0,597	\$ 484.764.000	400

GRUPO 2

RAMO	VALORES ASEGURADOS	AXA Colpatría Seguros S.A. (*)		
		Tasa Anual	Total Prima INCLUIDO IVA	Puntos
GRUPO DE PÓLIZAS				
CYBER		No presentó oferta		

(\*) En el ANEXO 2. CUADRO DE RESUMEN ECONÓMICO DE LA OFERTA y en la carta de presentación de la oferta se evidencia error aritmético, por cuanto la oferta indica que el valor de las tasas multiplicado por el valor asegurado genera una prima anual para 2016 de \$484,880,000. Verificada la operación efectuada, encontramos que el valor de la oferta para 2016 asciende a la suma de \$484,764,000. Esto en atención a lo estipulado dentro de los términos de referencia donde se establece que:

- Numeral 2.5

"(...) Positiva Compañía de Seguros S.A. efectuará la verificación aritmética de las operaciones. En caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario. Específicamente con respecto a los temas de seguros, el valor de la tasa será tomado como valor unitario y, por lo tanto, el eje de cálculo de la prima, junto con el valor asegurado.(...)"

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

ANEXO 14. CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS Y DEDUCIBLES –SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS

Puntajes Condiciones Complementarias		OFERENTE	
Condición	Puntaje máximo posible	AXA Colpatria Seguros S.A.	Puntaje
Clausula de Infidelidad o deshonestidad de empleados bajo la forma DHP73 o similares Mediante la cual se ampara la pérdida resultante directa y únicamente de actos dolosos o fraudulentos cometidos por los empleados del asegurado, sin que sea necesario probar la intención manifiesta de ocasionar la pérdida ni la intención de obtener ganancia personal para él o los empleados implicados. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	57,00	No se otorga	0,00
Mejora del límite asegurado por pérdida o evento. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite ofrecido en las mismas condiciones aquí ofertadas, los demás en forma proporcional	48,00	Se ofrece Cop\$35.000.000.000 por toda y cada pérdida y en el agregado anual así Prima: Cop\$5.000.000.000 por toda y cada pérdida y en el agregado anual Primer exceso: Cop\$30.000.000.000 per toda y cada pérdida y en el agregado anual	48,00
Supresión de la siguiente garantía (en los mismos términos o similares):Que todos los empleados tomen dos semanas consecutivas y obligatorias de vacaciones cada año. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	15,00	No se otorga	0,00
Supresión de la siguiente garantía (en los mismos términos o similares): Efectuará una auditoría interna de su oficina principal, sucursales y agencias, por lo menos una (1) vez en cada periodo de doce (12) meses. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	15,00	No se otorga	0,00
Ampliación del porcentaje básico de Bono de retorno por experiencia siniestral (B). Sin restricción de renovación de con la misma Aseguradora, Corredor de Reaseguros y Reasegurador. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite en porcentaje adicional al básico, y los demás en forma proporcional aplicando una regla de tres simple.	6,00	No se otorga	0,00
Ampliación del porcentaje básico de Bono por contratación a largo plazo, mínimo del 10%, sin restricción de la devolución del mismo por parte de la Entidad en los casos donde se revoque o no se renueve la póliza. Así mismo el bono puede ser utilizado para extender la vigencia de la póliza. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite en porcentaje adicional al básico, y los demás en forma proporcional aplicando una regla de tres simple.	9,00	No se otorga	0,00
Ofrecimiento de póliza de Responsabilidad Civil Profesional, como stand-alone			
<b>CONDICIÓN BÁSICA</b>			
Coberturas mínimas requeridas			
1. Responsabilidad Civil Profesional: Ofrecimiento de póliza de Responsabilidad Civil Profesional para Compañías de Seguros (Clausulado según aplique por cada asegurador, sin perjuicio de las condiciones particulares solicitadas/ofrecidas) para cubrir los siguientes procesos: - Administrativos - Suscripción de seguros - Gestiones de promoción y prevención (control de siniestralidad) - Indemnizaciones - Servicio al cliente	Ofrecimiento de la condición de seguro básica La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	Se ofrece una póliza con términos y condiciones de acuerdo con la póliza original, texto NMA 2273. Se acepta incorporado el ofrecimiento (se considera un valor agregado al ofrecimiento del seguro de infidelidad y riesgos financieros, el cual no contempla un costo de prima pagable por separado)	0,00
Límite asegurado mínimo a ofrecer: \$3.000.000.000 por evento y en el agregado anual. Deducible máximo del 10% sobre el valor de la pérdida, mínimo \$15.000.000.	Límite asegurado adicional al mínimo. Se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite en porcentaje adicional al básico, y los demás en forma proporcional aplicando una regla de tres simple. (requiere ofrecer la condición básica de póliza de Responsabilidad Civil Profesional)	No se mejora	0,00
2. Deshonestidad de Empleados	Sublímite adicional al mínimo en gastos de defensa (porcentaje) Se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite en porcentaje adicional al básico, y los demás en forma proporcional aplicando una regla de tres simple. (requiere ofrecer la condición básica de póliza de Responsabilidad Civil Profesional)	No se mejora	0,00
3. Defensa: Se incluyen los gastos de defensa incurridos con ocasión al siniestro imputado, mínimo un sublímite del 20% de la suma asegurada básica, que hace parte de y no en adición a la misma, sin aplicación de deducible. Estos se aplicarán por reembolso, previa autorización de la aseguradora.	9,00		
4. Pérdida de documentos. 5. Periodo de Descubrimiento a. Automático por 24 meses sin cobro de prima adicional b. Periodo de descubrimiento 12 meses adicionales al 50% de prima anual 6. Costos de Fianza. 7. Compensación por comparecencia en juicio. 8. Difamación. 9. Gastos adicionales.	Menor porcentaje de deducible Se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca menor límite en porcentaje respecto al básico, y los demás en forma proporcional aplicando una regla de tres simple. (requiere ofrecer la condición básica de póliza de Responsabilidad Civil Profesional)	No se mejora	0,00
Extensión de Cobertura: Responsabilidad civil profesional de conformidad con el Decreto 2268 de 1993 (y demás que modifiquen o adicionen) con el fin de amparar los perjuicios y pérdidas causadas a terceros como consecuencia de errores u omisiones cometidas en el proceso de certificación según los servicios profesionales prestados por los laboratorios de higiene y toxicología industrial. Sublímite 500SM/MLV, que hace parte de y no en adición a la suma asegurada, sin aplicación de deducible.	Menor valor de prima indicativa Se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el menor valor, y los demás en forma proporcional aplicando una regla de tres simple. (requiere ofrecer la condición básica de póliza de Responsabilidad Civil Profesional)	No se indica	0,00
Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales. El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos y circunstancias que determinen el estado del riesgo. La inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidas por la compañía, la hubieran retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, produce la nulidad relativa del seguro. Sin embargo, si se incurriere en errores, omisiones e inexactitudes imputables al tomador o al asegurado, el contrato no será nulo ni habrá lugar a la aplicación del inciso tercero del artículo 1058 del Código de Comercio sobre reducción porcentual de la prestación asegurada. En este caso se deberá pagar la prima adecuada al verdadero estado del riesgo	Mayor retroactividad Se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor periodo de retroactividad contado a partir del inicio de vigencia, y los demás en forma proporcional aplicando una regla de tres simple. (requiere ofrecer la condición básica de póliza de Responsabilidad Civil Profesional)	No se mejora	0,00
Modalidad de Cobertura: Claims Made. Ámbito territorial: República de Colombia	13,00		
<b>Total Puntos - Condiciones complementarias</b>	<b>300,00</b>	<b>Puntaje AXA Colpatria Seguros S.A. (condiciones complementarias)-&gt;</b>	<b>48,00</b>



**DEDUCIBLES**

EVALUACION DE DEDUCIBLES ..... 300 puntos

La Entidad, está interesada en recibir propuestas de deducibles que le permitan obtener la mayor indemnización posible.

Tablas de calificación:

El menor deducible por póliza, tendrá una calificación de 300 puntos (distribuidos como se indica a continuación) y las demás, una calificación proporcional inferior, utilizando una regla de tres inversa.

a) SECCIONES 1 y 2	250,00
b) COSTO NETO TRANSPORTE POR MENSAJERO	50,00
TOTAL PUNTOS:	300,00

Tablas de calificación Rango de deducible aplicables a los amparos básicos de las secciones 1 y 2 (excepto las cláusulas indicadas con deducible particular).....(300 puntos)	Puntaje máximo posible	AXA Colpatria Seguros S.A.	Puntaje
<b>RANGO DE DEDUCIBLE</b>			
Sin deducible	250 Puntos		
Superior a 0 y hasta \$50.000.000	200 Puntos		
Superior a \$50.000.000 y hasta \$100.000.000	50 Puntos	Cop\$75.000.000 por toda y cada pérdida / reclamación con relación a todas las cláusulas de seguro de las secciones 1 y 2, pero en el agregado para la cláusula de seguro 6 de la sección a solamente	50,00
Superior a \$100.000.000 y hasta \$200.000.000	30 Puntos		
Superior a \$200.000.000	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones		
<b>RANGO DE DEDUCIBLE TRANSPORTE POR MENSAJERO</b>			
Sin deducible	50 Puntos		
Superior a 0 y hasta \$20.000.000	20 Puntos	Transporte por mensajero Cop\$20.000.000 por toda y cada pérdida	20,00
Superior a \$20.000.000	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones		
Puntaje AXA Colpatria Seguros S.A. (deducibles):			<b>70,00</b>

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

ANEXO 15. CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS Y DEDUCIBLES – CYBER

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS CALIFICABLES NO OBLIGATORIAS		OFERENTE	
Condiciones Complementarias	300 Puntos		
Limite asegurado adicional al básico por reclamo, sin cobro de prima adicional. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite ofrecido en las mismas condiciones aquí ofertadas, los demás en forma proporcional	50,00	No se recibió oferta	
Limite asegurado adicional al básico en el agregado anual, sin cobro de prima adicional. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite ofrecido en las mismas condiciones aquí ofertadas, los demás en forma proporcional	50,00		
Limite adicional al básico para periodo de descubrimiento sin recargo, sin cobro de prima adicional. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite ofrecido en las mismas condiciones aquí ofertadas, los demás en forma proporcional	50,00		
Ampliación periodo de descubrimiento de 12 meses sin cobro de prima adicional. La Aceptación de esta condición otorgará el puntaje la negación será evaluada con (0) cero puntos.	30,00		
No aplicación de garantías ni subjetividades. La Aceptación de esta condición otorgará el puntaje la negación será evaluada con (0) cero puntos	40,00		
Ampliación del porcentaje básico de Bono de retorno por experiencia siniestral (B). Sin restricción de renovación de con la misma Aseguradora, Corredor de Reaseguros y Reasegurador. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite en porcentaje adicional al básico, y los demás en forma proporcional aplicando una regla de tres simple.	50,00		
Ampliación del porcentaje básico de Bono por contratación a largo plazo, mínimo del 40%, sin restricción de la devolución del mismo por parte de la Entidad en los casos donde se revoque o no se renueve la póliza, así mismo el bono puede ser utilizado para extender la vigencia de la póliza. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite en porcentaje adicional al básico, y los demás en forma proporcional aplicando una regla de tres simple.	30,00		
<b>Total Puntos -Condiciones Complementarias</b>	<b>300,00</b>		<b>0,00</b>

**DEDUCIBLES**

EVALUACIÓN DE DEDUCIBLES ..... 300 puntos

La Entidad, está interesada en recibir propuestas de deducibles que le permitan obtener la mayor indemnización posible.

Tablas de calificación:

El menor deducible por póliza, tendrá una calificación de 300 puntos (distribuidos como se indica a continuación) y los demás, una calificación proporcional inferior, utilizando una regla de tres inversa.

Rango de deducible (toda y cada pérdida) ..... (300 puntos)

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje		
Sin deducible	300,00		
Superior a 0 y hasta \$10.000.000	150,00		
Superior a \$10.000.000 y hasta \$15.000.000	50,00		
Superior a \$15.000.000 y hasta \$20.000.000	30,00		
Superior a \$20.000.000	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones		
			<b>0,00</b>

VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA  
EVALUACION FINANCIERA



Valores en Pesos (COP\$)

ENTIDAD	Declaración de Renta Año Gravable	Estados Financieros	Tarjeta Profesional		Certificado vigencia Junta Central Contadores		Dictamen	Indice de Liquidez (Razon Corriente) = Activo Corriente / Pasivo Corriente	NE < 85%	DIFERENCIA DE PATRIMONIO	INDICE DE OPERATIVIDAD	Presupuesto Oficial POE	EVALUACION	
			Contador	Revisor Fiscal	Contador	Rev. Fiscal - Contador Publico								
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	LIMPIO	1.46	42.25%	68.487.881.232.00	550.89	S 1.544.640.000	Nivel de Solvencia = (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	
														CUMPLE

Nota: Para el cálculo de los requisitos financieros de la presente Invitación Pública se tomaron las cifras de los estados financieros de los proponentes con corte a diciembre 31 de 2014.  
\* Como el contrato es por denegada el presupuesto oficial corresponde al presupuesto oficial registrado y disponible por la compañía para este objeto (Certificado de Disponibilidad Presupuestal).

Elaborado por: Carlos Lopez P.  
Fecha: JULIO 2016

Revisado por: Edwin Florez Horniga  
Lider Planegacion Financiera



**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**  
**VERIFICACION FINANCIERA**


ENTIDAD:  
 NIT :

**AXA COLPATRIA SEGUROS S.A**  
 860517560-3

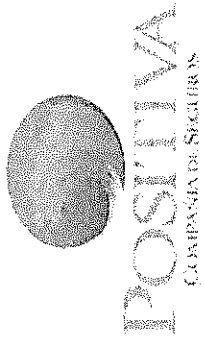
**COMPONENTES DE LA CALIFICACION**

DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO
1 Declaracion de Renta Año Gravable 2015	SI
2 Estados Financieros Corte Dic. 2015	SI
3 Tarjeta Profesional del Contador	SI
4 Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal	SI
5 Certificado de Vigencia del Contador	SI
6 Certificado de Vigencia del Revisor Fiscal	SI
7 Dictamen del Revisor Fiscal	LIMPIO

(*) INDICADORES FINANCIEROS AÑO 2015	CUMPLIMIENTO
1. Liquidez (Razon Corriente)	1,46
2. Endeudamiento	42,25%
3. Operatividad	333,20
4. Capital de Trabajo	850,926,924,693
5. Excedente de Patrimonio	\$ 68,487,881,232.00
<b>* Resultado Evaluacion Financiera</b>	<b>CUMPLE</b>

  
 Elaborado por: Luis Carlos Lopez P.  
 Fecha: JULIO 2016

  
 Revisado por: Edwin Florez Hormiga  
 Lider Planeacion Financiera

	<p><b>POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.</b> -Gestión Documental-</p> <p>FORMATO</p> <p><b>CONSOLIDADO HABILITACIONES MODALIDAD PUBLICA Y CERRADA</b></p> <p>Proceso Gestión de Abastecimiento</p>
<p><b>CONSOLIDADO HABILITACIONES INVITACIÓN PÚBLICA No. 08 de 2016</b></p>	
<p>CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS COMPUESTO POR LAS POLIZAS DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS Y CYBER (RESPONSABILIDAD PROFESIONAL PARA PÉRDIDA DE DATOS) DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.</p>	
Nombre de los proponentes	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A
Habilitación Jurídica	CUMPLE
Habilitación Financiera	CUMPLE
Habilitación Técnica	CUMPLE

*(original firmado)*

**SANDRA CECILIA REY TOVAR**

Gerente de Compras y Contratación.